



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA Y CONTROL DE GESTIÓN
RCQ / ECD / LLG / MRG
N° Int.- 919 05/08/2022

RESOLUCION EXENTA N°

1733

ARICA, - 5 AGO 2022

COPIA

VISTOS: Los Artículos 16° al 22° de la Ley N°19.664/2000, modificada por la Ley N°20.261 y D.S. N°128/2005 del Ministerio de Salud, que establece normas para el sistema de acreditación de profesionales funcionarios; la Resolución N°6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°590/2022 que aprueba las Bases del proceso de Acreditación para los años 2021 y 2022; Resolución Exenta N°973/2022, del Servicio de Salud Arica, que nombra a los integrantes de la Comisión de Acreditación año 2021 y 2022; y en uso de las facultades que me confiere el DFL. N°1 del 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Afecto N°45 de fecha 01 de Octubre de 2019, del Ministerio de Salud, en el cual consta su nombramiento como Directora del Servicio de Salud Arica; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Proceso de Acreditación es un proceso normado, el cual debe desarrollarse en forma anual y sucesiva, por lo cual es necesario realizar el proceso de Acreditación Año 2022, con el fin de quedar al día en este proceso regular.

2.- Que, es necesario poner al día dicho proceso, ya que constituye un derecho de los profesionales funcionarios que cumplen los requisitos para someterse al proceso de Acreditación.

3.- Que, el reglamento sancionado por el Decreto Supremo N°128/2005, del Ministerio de Salud, indica los plazos que regulan el proceso, y sobre los cuales deben trabajar los Servicios. Sin embargo, de acuerdo a lo dictaminado por Contraloría General de la República, los plazos en la Administración del Estado no tienen carácter de perentorio (Dictamen N°39.605 del 24 de junio de 2011), por lo que es posible, dentro de los márgenes legales permitidos, acotarlos o extenderlos, dicto la siguiente:

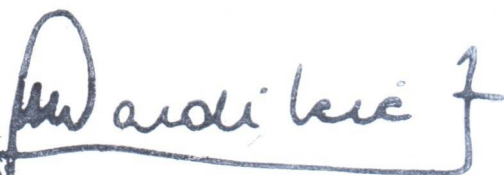
RESOLUCION:

1.- ESTABLÉCESE calendario del Proceso año 2022, el cual debe tomarse por válido de la siguiente manera:

ETAPAS	DESDE	HASTA
CONVOCATORIA, DIFUSIÓN DE BASES Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES		
1.- Oficialización Cronograma, Elaboración de Nóminas de Profesionales Funcionarios que pueden acreditar por Excelencia y Obligatoriamente y Difusión de Bases de Acreditación vía Web.	05/08/2022	19/08/2022
2.- Período de presentación escrita al Director de Servicio, de profesionales funcionarios que deseen acreditar por excelencia.	22/08/2022	02/09/2022
3.- Recepción de antecedentes en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección y Oficina de Personal del Hospital.	05/09/2022	23/09/2022
PROCESO DE ACREDITACIÓN		
4.- Constitución de la Comisión de Acreditación.	26/09/2022	30/09/2022
5.- Evaluación de Antecedentes por la Comisión.	03/10/2022	11/11/2022
6.- Listado preliminar de resultados vía Web y notificación vía correo electrónico.	14/11/2022	18/11/2022
7.- Apelación de los Profesionales Funcionarios.	21/11/2022	25/11/2022
8.- Resolución de Apelaciones.	28/11/2022	02/12/2022
9.- Informe de Acreditación, entrega de Resultados Finales al Director del Servicio para su conocimiento, firma de Resolución Exenta con Resultados del Proceso, difusión vía Web y notificación vía correo electrónico.	05/12/2022	09/12/2022

Toda la documentación deberá ser entregada ordenadamente en carpeta en la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección del Servicio de Salud Arica o en el SCR. Personal del Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani" habiendo plazo hasta las 12:00 horas del día 23.09.2022, los únicos formularios de postulación serán los que se anexan a la presente resolución para cada uno de los estamentos y áreas a evaluar, la Comisión de Acreditación celebrará reuniones entre el 26.09.2022 hasta el 11.11.2022, fecha que termina la etapa de evaluación de antecedentes. El envío de información, ya sea notificaciones, resultados preliminares, resolución de apelaciones, resultados finales, etc., serán por medio del correo electrónico informado en el formulario por el/la postulante, este será el medio de comunicación oficial entre los/las postulantes y la comisión, dado el contexto actual de pandemia, es por esto que se hace necesario que el correo indicado en el formulario sea actualizado y verídico.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DRA. MAGDALENA GARDILIC FRANULIC
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD ARICA

TRANSCRITO FIELMENTE


SRA. ANDREA GUAJARDO VILLARROEL
MINISTRO DE FE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sección Carrera Funcionaria y Control de Gestión – DSSA
- Of. Partes (2)